

**RESOLUCIÓN No.025
(25 de febrero de 2026)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-005-2026 cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACÍFICO"

EL MILITAR EN COMISION ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No.1589 del 17 de octubre de 2025, por la cual se encarga de las funciones de la Dirección de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Teniente de Navío MAURICIO RAMIREZ BARRERA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se adopta la versión No 12 del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en este evento se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No.026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el Grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, planteó la necesidad para contratar el: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACÍFICO"

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1726 con fecha 16/01/2026, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$72.400.000), y el y el certificado de disponibilidad presupuestal No.1826 con fecha 16/01/2026, por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$9.480.000), los cuales cuentan con los siguientes rubros.

ASEO Y DESINFECCION: cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1726 con fecha 16/01/2026, con los siguientes rubros.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
OI OTROS INSUMOS PRODASCADS PRODUCTOS DE ASEO CADS PRODASCOM PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-02-02-01-003-005	PRODUCTOS QUIMICOS, FIRBAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2.400.000
	A-05-01-01-003-005	PRODUCTOS QUIMICOS, FIRBAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	11.000.000
	A-05-01-01-003-005	PRODUCTOS QUIMICOS, FIRBAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	59.000.000
	TOTAL		72.400.000, 00

PAPELERIA: cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1826 con fecha 16/01/2026, con los siguientes rubros

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	130.000,00
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILIARES	6.300.00,00
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	900.000,00
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	50.000,00
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILIARES	1.500.000,00
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-003-008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	500.000,00
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	100.000,00
TOTAL			9.480.000,00

Que el día 11 de febrero de 2026 se dio apertura al proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-005-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACÍFICO", por valor de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$81.880.000) MONEDA/CTE, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.

Que, mediante cierre realizado el día 19 de febrero de 2026, se recibieron dos (02) ofertas presentadas por las siguientes sociedades: **DYL JJ S.A.S y VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S;** adelantándose la respectiva evaluación jurídica, técnica y económica.

LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
GC-PROCESO MINIMA CUANTIA ASEO Y CAFETERIA AGENCIA LOGISTICA CALI	DYLLJ SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 2:17 PM
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS -MC-012-005-2026	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	Oferta en evaluación	19/02/2026 2:02 PM

Que el día 20 de febrero de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional SECOP II; En la publicación se aclaró a los oferentes que de acuerdo al cronograma estaba prevista la publicación del informe para el día veintitrés (23) de febrero de 2026, y dado que se evaluó previamente se procedió a su publicación. En el citado documento se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES	\$ 4.138.067,00	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1
2	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS	\$ 5.365.630,00	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la participación de la Oferta MCI-012-005-2026: con presupuesto oficial por valor de \$61,880,000; incluido IVA; se presentaron 02 oferentes: VEGAS SUMINISTRO EMPRESARIALES; DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS:

4.3 FACTORES DE RECHAZO

4.3.13 Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referendia establecido por la entidad.

4.3.15 Cuando el oferente omita en su oferta alguno de los ítems establecidos por la entidad.

El Oferente: DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS, no cumple con las condiciones estipuladas en el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-005-2026: teniendo en cuenta que no cotizó el ítem No. 07 "INSECTICIDA SPRAY X 360CC, con un valor promedio de \$22.636. En los siguientes ítem's, no tuvo en cuenta el valor promedio del Mercado:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CANT	PRECIO PROMEDIO	VR. TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
2	AMBIENTADOR LIQUIDO 3000 C.C. (GALÓN)	GALÓN	1	\$ 11.890	\$ 51.000
9	JABON LAVAPLATOS CREMA X 1000 GR	UNIDAD	1	\$ 9.245	\$ 25.000
10	RECOGEDOR DE PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 5.278	\$ 7.900
11	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS DE 180 MTS	UNIDAD	1	\$ 53.984	\$ 59.000
18	DESENGRASANTE INDUSTRIAL X 1000 CC	GALÓN	1	\$ 13.989	\$ 53.000
23	HARAGAN 60 CM. CABEZOTE ANGULO CAUHO 5CM	UNIDAD	1	\$ 42.450	\$ 45.000
8	TAJALAPIZ METALICO (UNIDAD)	UNIDAD	1	\$ 413	\$ 8.000
20	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 2.374	\$ 23.700

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta MCI-012-005-2026: con presupuesto oficial por valor de \$61,880,000; incluido IVA; el Oferente: VEGAS SUMINISTRO EMPRESARIALES; cumple con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-005-2026; acorde presupuesto asignado, donde el oferente presenta oferta baja, no sobrepasa el valor promedio del mercado y cotizó todos los ítems.

EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERTAS PRESENTADAS:

1. DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1
REPRESENTANTE LEGAL JHON JAIRO GOMEZ ADRADA C.C
1006009393.
2. VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS NIT 805.003.116-1
REPRESENTANTE LEGAL JULES ALBERT VEGA PELAEZ CC 94.308.185

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS NIT 805.003.116-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS NIT 805.003.116-1
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	CUMPLE	NO CUMPLE, el documento no fue aportado.
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, verificado por la entidad.	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA – SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE. el documento aportado no tiene firma
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	NO CUMPLE, el documento no fue aportado.	NO CUMPLE, el documento no fue aportado tiene fecha del año 2024

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURÍDICA** así:

OBSERVACIONES:

PROPONENTE DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1 representante legal JHON JAIR GOMEZ ADRADA C.C 1.006.009.393. No Cumple con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC 012-005-2026, se encuentra **INHABILITADO**. Con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Debe subsanar

- PACTO DE CONFIDENCIALIDAD formulario No. 4, documento no fue aportado.

PROPONENTE VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS NIT 805.003.116-1 representante legal JULES ALBERT VEGA PELAEZ CC 94.308.185. No Cumple con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC 012-005-2026, se encuentra **INHABILITADO**. Con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Debe subsanar

- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN. Documento no fue aportado.
- ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN. El documento No presenta firma
- PACTO DE CONFIDENCIALIDAD formulario No. 4. El documento presenta fecha de julio del año 2024.

FORMULARIO No. 4 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: JULES ALBERT VEGA PELAEZ, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con C.C. N° 94.308.185 expedida en Palmira, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES, identificada con Cámara de comercio N° 422433-16 de Cali, firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de contratación de mínima cuantía No.MC-012-005 de 2026 Por 2da vez cuyo objeto es "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA LOGISTICA FFMM REGIONAL PACIFICO" y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia logística y su requiere para la defensa y seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que active o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Subsistirá el documento todos los integrantes de la parte del proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal JULES ALBERT VEGA PELAEZ identificado con C.C. No. 94308185 de Palmira.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el presente en Santiago de Cali, los 27 días del mes de julio del 2024.

Atentamente,

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 20 de febrero de 2026)

EVALUACIÓN TECNICA

OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION TECNICA:

1. VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES –

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXOLUYENTES	CERTIFICADO DE SGSST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGSST	FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXOLUYENTES	CERTIFICADO DE SGSST POR ARL
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGSST	FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusiones:

1. VEGA SUMINISTROS EMPRESARIALES

CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso.

2. DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS

NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso de acuerdo lo siguiente:

a. Experiencia del proponente

El oferente no presenta los contratos, certificaciones o actas de recibo o de liquidación de los contratos con entidades públicas o facturas con el sector.

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 19 de febrero de 2026)

Que durante el termino de traslado se otorgó un plazo de UN (01) DIA HABIL para presentar observaciones al informe de evaluación a través de la plataforma transaccional SECOP II y subsanar la oferta, esto, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015; Que durante dicho termino el oferente VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S, subsano la oferta, lo cual dio lugar a que el día 24 de febrero de 2026 se publicara revaluación jurídica dado que la evaluación técnica y económica no tuvieron modificación alguna, y en el cual se concluyo lo siguiente:

REVALUACION JURIDICA

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:
OBSERVACIONES:

PROPONENTE DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1 representante legal JHON JAIRO GOMEZ ADRADA C.C 1.006.009.393. No Cumple con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC 012-005-2026, se encuentra **INHABILITADO**. Con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

El proponente No subsano los documentos solicitados.

PROPONENTE VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS NIT 805.003.116-1 representante legal JULES ALBERT VEGA PELAEZ CC 94.308.185. Cumple con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC 012-005-2026, se encuentra **HABILITADO**. Con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
El proponente subsano los documentos requeridos por el comité.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC 012-005-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESC

De: VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

Usuario: JULES ALBERT VEGA PELAEZ

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (2026/02/26 9:42:19 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje CO1.MSG.9070705

Tipo de mensaje: Observación e informe

Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS VEGAS SUMINISTROS EMPRSAIALES SAS

Detalles de mensaje

Documento	Nombre del documento	
2687 2026.pdf	2687 2026.pdf	Detalle
DIAN-2687 VEGAS SUMINISTROS.pdf	DIAN-2687 VEGAS SUMINISTROS.pdf	Detalle
5-ENCUESTA ANTICORRUPCION.pdf	5-ENCUESTA ANTICORRUPCION.pdf	Detalle
4-PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf	4-PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial Saludo

Adjunto enviamos los documentos que se solicitan para subsanar

(Texto extraído del original de la Revaluación jurídica del 24 de febrero de 2026)

Durante el termino de traslado del informe de Revaluación no se recibió observación alguna.

Teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 5 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, señala lo siguiente: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente..."*

Dado que se cumplen los presupuestos legales antes señalados, se procede a adjudicar al oferente **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**, identificada con el Nit 805.003.116-1, por haber sido habilitado, por cuanto los precios ofertados no superan el precio promedio del estudio de mercado establecido para los elementos objeto del presente proceso contractual.

Que el Señor Teniente de Navío MAURICIO RAMIREZ BARRERA Militar en comisión encargado de las funciones de la Dirección de la Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 1589 del 17 de octubre de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 012-005-2026 cuyo objeto es contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACÍFICO", a la sociedad **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**, identificada con el Nit 805.003.116-1, representada legalmente por el señor **JULES ALBERT VEGA PELAEZ**, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$81.880.000) MONEDA/CTE, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la legalización del contrato y/o hasta agotar presupuesto.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos

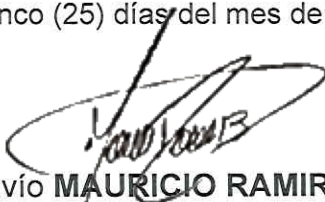
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada al señor **JULES ALBERT VEGA PELAEZ** Representante legal de la sociedad **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**, identificada con el Nit 805.003.116-1, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del técnico del Almacén General de la ALFM Regional Pacífico o quien haga sus veces en caso de ausencia.

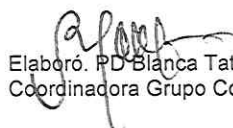
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



Teniente de Navío **MAURICIO RAMIREZ BARRERA**
Militar en comisión encargado de las funciones de la Dirección
de la Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Elaboró. PD Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos

